MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 855 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 05.02.2019, presentada por el contribuyente Altamirano Martínez Grey María

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe 07, de fecha 26.02.2019 evacuado por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que corresponde devolución solicitada por contribuyente por el pago de Derecho de Aseo Domiciliario efectuado a través de orden de ingreso municipal Propiedad Rol 023040006, ya que cuenta con vulnerabilidad social desde año 2015 y queda exento del pago por Derecho de Aseo Domiciliario.

2. El certificado N° 42, de la Tesorería Municipal, de fecha 25.02.2019, que acredita el pago de la Orden de Ingreso Municipal Giro N°4592211.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	ALTAMIRANO MARTINEZ GREY MARIA
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$29.726.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE QUEDA EXENTA DEL PAGO DE DERECHO DE ASEO PROPIEDAD ROL 023040006, YA QUE CUENTA CON VULNERABILIDAD SOCIAL DESDE EL AÑO 2015.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 29.726.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).
- **Prov 892**

1696940